



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 19

SERIE: 2006-2007

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS A ACEPTAR Y APLICAR LOS FONDOS DERIVADOS DE LA CESIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE LA EMISIÓN POR \$1,382,000.00 EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS 2006, SERIE "A" (LOS BONOS) POR \$675,000,000.00 PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 9, SERIE 2006-2007; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas espera recibir una cesión de aproximadamente \$1,382.000 (la cesión) de los fondos derivados de la Emisión de Bonos de Mejoras Públicas 2006, Serie A (los Bonos) por \$675, 000,000.00 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA).

POR CUANTO: El ELA le advierte al Municipio que para cumplir con las leyes federales y sus regulaciones, la cesión y los intereses derivados de la misma (los fondos), deben ser utilizados para cubrir el costo de mejoras públicas de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

POR CUANTO: El Municipio ha determinado aceptar la cesión y aplicar el uso de los fondos, según estipulado en la Ordenanza;

POR TANTO: **ORDÉNASE, COMO SE ORDENA POR ÉSTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: El Municipio de Salinas acepta la cesión y acuerda utilizar los fondos de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA: El Municipio utilizará los fondos para pagar el costo de las siguientes obras de mejoras públicas:

| Evaluación de la Calidad de Agua en Salinas | \$1.00 |
|--|--------------|
| Desarrollo Plan Integrar Control de Inundaciones | \$70,000.00 |
| Contrato Construcción Departamento de Finanzas | \$29,126.36 |
| Reconstrucción Tres Calles Bo. Coquí | \$290,287.00 |
| Sistema Eléctrico – Facilidades Deportivas | \$7,787.32 |
| Remodelación Facilidades Deportivas, Parque y Centro Comunal Bo. Plena | \$16,019.72 |
| Rotulación de calles – Bo. Playa | \$30,680.00 |
| Rotulación de calles – Bo. Playita | \$11,830.00 |
| Rotulación de calles – Bo. Las Mareas | \$15,875.00 |
| Rotulación de calles – Montesoria | \$19,230.00 |
| Rotulación de calles – Aguirre | \$16,500.00 |
| Instalación Piso Cancha Bajo Techo Angel "Cholo" Espada | \$35,245.00 |
| Remodelación Casa Alcaldía | \$159,327.00 |
| Monumentos al Veterano y al Pescador | \$219,453.22 |
| Remodelación Biblioteca Municipal | \$27,477.38 |

| | |
|--|-----------------------|
| Puertas Alcaldía (Remodelación Casa Alcaldía) | \$18,500.00 |
| Remodelación Museo Plaza Los Fundadores | \$27,000.00 |
| Remodelación y Pintura Parque Manuel González | \$31,800.00 |
| Remodelación Parque Coqui Sector Cabazza | \$31,993.00 |
| Remodelación & Pintura Varios Parques y Centros Comunales | \$56,868.00 |
| Bancos de Bronce /Casa Alcaldía | \$5,000.00 |
| Mejoras a facilidades recreativas Comunidad Sabana Llana | 20,000.00 |
| Construcción Parque Pasivo Facilidades recreativas de Arcadio Maldonado Bo. Coco | \$15,000.00 |
| Construcción de Verjas en Parque y otras mejoras permanentes Com. Las 80 | \$10,000.00 |
| Mejoras facilidades recreativas en Urb. La Margarita | \$20,000.00 |
| Mejoras al camino municipal, carr. 712, sector Majada del Bo. La Plena | \$20,000.00 |
| Desarrollo de infraestructura en solares de la Finca La Fruta del Bo. Plena | \$50,000.00 |
| Construcción Campo de Bateo Bo. Coco en Arcadio Maldonado | \$20,000.00 |
| Construcción Campo de Bateo de Béisbol Pequeñas Ligas y Juveniles Parque Manuel González | \$25,000.00 |
| Adquisición Losas Piso Cancha área Recreativa La Margarita | \$12,000.00 |
| Mejoras facilidades recreativas de San Felipe | \$20,000.00 |
| Asfalto, encintado Comunidad Ranchos Guayama | \$50,000.00 |
| TOTAL | \$1,382,000.00 |

- SECCIÓN 3RA:** Los municipios, mediante asesoría con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico depositarán o invertirán los fondos de la cesión en una cuenta restrictiva para las mejoras permanentes desglosadas en la Ordenanza.
- SECCIÓN 4TA:** La vida útil de los activos a desarrollar con la cesión debe ascender a, por lo menos, 20 años para permitirle al ELA cumplir con los requisitos, de que el vencimiento promedio de los bonos no exceda de 120% la vida útil de los activos a ser financiados por los Bonos.
- SECCIÓN 5TA:** El Municipio de Salinas acuerda retener en todo momento los registros que evidencien el uso de los fondos derivados de la cesión por el término de vigencia de los Bonos, treinta (30) años, más seis (6) años adicionales para un total de treinta y seis (36) años, para cumplir con el requisito de retención de documentos impuestos por las leyes contributivas federales que rigen las emisiones de bonos exentas.
- SECCIÓN 6TA:** El Municipio acuerda gestionar todos los pasos razonables con el objetivo de gastar los fondos en el desarrollo de las obras en o antes de dos (2) años después de la aprobación de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 7MA:** El Municipio ejecutará cualquier acción requerida por el ELA, sin exclusión alguna, de manera que se cumpla con los requisitos impuestos por las leyes contributivas federales en cuanto al uso de los fondos derivados de bonos exentos, para mantener el privilegio de la exclusión contributiva que beneficia la emisión de bonos.
- SECCIÓN 8VA:** Esta Ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 9, Serie 2006-2007.

ORDENANZA NÚM. 19

SERIE: 2006-2007

SECCIÓN 9NA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCIÓN 10MA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Hacienda, Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y a las Oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Salinas.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 26 días del mes de diciembre de 2006.

C J. (M)
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
 ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:
Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López. En contra: Hon. Jacqueline Vázquez Suárez.

Ausentes: Honorables, Marta Cortés Dávila, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 26 de Diciembre de 2006.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL